



Año CXV

Panamá, R. de Panamá martes 17 de mayo de 2016

N° 28032-B

CONTENIDO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Decreto N° 78-A
(De viernes 15 de abril de 2016)

QUE DESIGNA A LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y A LA VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, ENCARGADAS.

Decreto N° 82
(De martes 26 de abril de 2016)

QUE DESIGNA AL MINISTRO Y VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, ENCARGADOS.

Decreto N° 82-A
(De martes 26 de abril de 2016)

QUE DESIGNA AL VICEMINISTRO DE SALUD, ENCARGADO.

Decreto N° 84
(De viernes 29 de abril de 2016)

QUE DESIGNA AL MINISTRO Y VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, ENCARGADOS.

Decreto N° 85
(De viernes 29 de abril de 2016)

QUE DESIGNA AL VICEMINISTRO DE SALUD, ENCARGADO.

Decreto N° 87
(De viernes 29 de abril de 2016)

QUE DESIGNA AL VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR, ENCARGADO.

Decreto N° 96
(De martes 17 de mayo de 2016)

QUE NOMBRA AL VICEMINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CAJA DE AHORROS

Resolución JD N° 05-2016
(De martes 26 de abril de 2016)

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE RIESGOS DE LA CAJA DE AHORROS.

REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO N.º 78-A
De 15 de abril de 2016

Que designa a la Ministra de Educación y a la Viceministra Administrativa de Educación, encargadas

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

- Artículo 1.** Desígnese a **MARÍA CASTRO**, actual Viceministra Administrativa de Educación, como Ministra de Educación, encargada, el día 21 de abril de 2016, mientras la titular, **MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ**, se encuentre de viaje en misión oficial.
- Artículo 2.** Desígnese a **VIELKA TUÑÓN**, actual Directora Nacional de Finanzas del Ministerio de Educación, como Viceministra Administrativa de Educación, encargada, el día 21 de abril de 2016, inclusive, mientras la titular, **MARÍA CASTRO**, se encuentre de Ministra encargada.
- Artículo 3.** Estas designaciones rigen a partir de la Toma de Posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).



JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República



REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO N.º 82
De 26 de Abril de 2016

Que designa al Ministro y Viceministra de Relaciones Exteriores, encargados

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Desígnese a **LUIS MIGUEL HINCAPIÉ**, actual Viceministro de Relaciones Exteriores, como Ministro de Relaciones Exteriores, encargado, el 28 de abril de 2016, inclusive, mientras la titular **ISABEL DE SAINT MALODE ALVARADO**, esté en misión oficial.

ARTÍCULO 2. Desígnese a **FARAH DIVA URRUTIA**, actual Directora General de Asuntos Jurídicos y Tratados, como Viceministra de Relaciones Exteriores, encargada, el 28 de abril de 2016, inclusive, mientras el titular **LUIS MIGUEL HINCAPIÉ**, mientras el titular esté ausente.

PARÁGRAFO. Esta designación rige a partir de la Toma de Posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de Abril de dos mil dieciséis (2016).


JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República



REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO N.º 82-A
De 26 de Abril de 2016

Que designa al Viceministro de Salud, encargado

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Desígnese a **ERIC ULLOA**, actual Secretario General del Ministerio de Salud, como Ministro de Salud, encargado, del 27 al 28 de abril de 2016, inclusive, mientras el titular **MIGUEL A. MAYO DI BELLO**, esté en misión oficial.

PARÁGRAFO. Esta designación rige a partir de la Toma de Posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de Abril de dos mil dieciséis (2016).



JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República



REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO N.º 84
De 29 de *Abril* de 2016

Que designa al Ministro y Viceministra de Relaciones Exteriores, encargados

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Desígnese a **LUIS MIGUEL HINCAPIÉ**, actual Viceministro de Relaciones Exteriores, como Ministro de Relaciones Exteriores, encargado, del 2 al 7 de mayo de 2016, inclusive, mientras la titular **ISABEL DE SAINT MALODE ALVARADO**, esté en misión oficial.

ARTÍCULO 2. Desígnese a **FARAH DIVA URRUTIA**, actual Directora General de Asuntos Jurídicos y Tratados, como Viceministra de Relaciones Exteriores, encargada, del 2 al 7 de mayo de 2016, inclusive, mientras el titular **LUIS MIGUEL HINCAPIÉ**, mientras el titular esté ausente.

PARÁGRAFO. Esta designación rige a partir de la Toma de Posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de *Abril* de dos mil dieciséis (2016).


JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República



REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO N.º 85
De 29 de Abril de 2016

Que designa al Viceministro de Salud, encargado

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:**Artículo 1.**

Desígnese a **DANIEL CEDEÑO**, actual Director de la Oficina de Desarrollo Institucional (ODI), como Viceministro de Salud, encargado, del 5 al 8 de mayo de 2016, inclusive, mientras el titular **MIGUEL A. MAYO DI BELLO**, se encuentre de viaje en misión oficial.

Artículo 2.

Esta designación rige a partir de la Toma de Posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de Abril de dos mil dieciséis (2016).



JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República



REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO N.º 87
De 29 de Abril de 2016

Que designa al Viceministro de Comercio Exterior, encargado

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

Artículo 1. Desígnese a **EDUARDO PALACIOS**, actual Secretario General del Ministerio de Comercio e Industrias, como Viceministro de Comercio Exterior, encargado, del 7 al 12 de mayo de 2016, mientras el titular **NÉSTOR GONZÁLEZ**, se encuentre de viaje en misión oficial.

Artículo 2. Esta designación rige a partir de la Toma de Posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de Abril de dos mil dieciséis (2016).


JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República



REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO N.º 96
De 17 de Mayo de 2016

Que nombra al Viceministro de Seguridad Pública

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrase a **ALEXIS ERNESTO BETHANCOURT**, portador de la cédula de identidad personal N.º8-302-718, como Viceministro de Seguridad Pública.

Artículo 2. Este Decreto empezará a regir a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis (2016).



JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República



**Caja de Ahorros***El Banco de la Familia Panameña*

800-CAJA (2252)

www.cajadeahorros.com.pa

Apdo. 0816- 06743, Panamá, Rep. de Panamá

**Resolución JD No. 05-2016
Del 26 de abril de 2016**

La Junta Directiva de la Caja de Ahorros, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Mediante Ley 52 de 13 de diciembre de 2000 se reorganizó la Caja de Ahorros.

El Artículo 14, numeral 6, de la citada Ley 52 de 2000, señala que es obligación de esta Junta Directiva, establecer con la recomendación del Gerente General, las directrices generales para el buen funcionamiento de la Institución.

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva está facultada para dictar el Reglamento Interno, normas de procedimiento, reglamentos en general y demás directrices que sean necesarios para la buena marcha de la Institución.

Que el Gerente Ejecutivo de Riesgos, presentó a consideración de la Junta Directiva, propuesta de modificación al Reglamento del Comité de Riesgos, en virtud de la estructura organizacional del Banco.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Primero: Modificar el Artículo Segundo del Reglamento del Comité de Riesgos de la Caja de Ahorros, el cual quedará así:

Artículo Segundo:

El Comité de Riesgos lo conforman:

1. Director
2. Director
3. Director
4. Gerente General
5. Gerente Ejecutivo de Riesgos
6. Gerente Directivo de Banca Personal
7. Gerente Directivo de Banca Corporativa y Comercial.
8. Gerente Directivo de Finanzas
9. Gerente Directivo de Soporte de Negocios.

El Comité estará conformado por tres (3) Directores (principales o Suplentes) y los mismos no deben participar en la gestión administrativa diaria del Banco. Uno de los Directores debe ser miembro del Comité de Auditoría.

Los miembros del Comité serán elegidos por la Junta Directiva. A menos que el Presidente del Comité sea electo por la Junta Directiva en pleno, el Comité puede designarlo por el voto mayoritario de sus miembros. Será el Presidente del Comité quien dirija la sesión.

En dichas reuniones participarán con derecho a voto, los Directores y el Gerente General o su Suplente. El resto de los integrantes participarán con derecho a voz. Igualmente, participarán con derecho a voz el

Subgerente General (cuando no esté reemplazando al Gerente General), el Secretario de Junta Directiva, Gerentes, Oficiales y demás empleados o invitados que el Comité considere conveniente.

Segundo: La presente Resolución entrará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2016.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



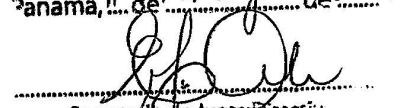
Alvaro Tomas
Presidente de la Junta Directiva



Elyonor Samudio de Avila
Secretaria de la Junta Directiva

AT/ESdeA/KLD



Certifico que el presente documento
es fiel copia de su original
Panamá, 11 de mayo de 2016

Secretaria de Junta Directiva